



**A TODOS LOS CLUBES, DEPORTISTAS, JUECES, TÉCNICOS/AS,**  
**MIEMBROS NATOS Y FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE LA REAL**  
**FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA.**  
**A TODOS LOS ÓRGANOS FEDERATIVOS DE LA RFAE.**

Manuel Roca Viaña, presidente de la Real Federación Aeronáutica Española, con oficinas a efectos de comunicaciones sitas en la Calle Arlabán nº 7 de Madrid (C.P. 28014); por estricta legalidad conforme a lo establecido en los artículos 2 y 11 de la Orden Ministerial EDC 2764/2015 de 18 de diciembre, y 7 del Reglamento Electoral de la RFAE; y sin perjuicio de lo dispuesto en relación a la suspensión e interrupción de los plazos administrativos a los que se refiere la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 en aquello que pueda afectar al proceso electoral; por medio de la presente **COMUNICA LA CONVOCATORIA Y EL INICIO DE ELECCIONES 2020.**

De igual manera, y conforme a lo dispuesto en el citado artículo 11 de la Orden Ministerial EDC 2764/2015 de 18 de diciembre, así como el también artículo 11 del Reglamento Electoral de la RFAE, se adjuntan

- a) El censo electoral provisional. Como anexo nº I.
- b) Distribución del número de miembros de la Asamblea General por especialidades, estamentos y circunscripciones electorales. Como anexo nº II.
- c) Calendario electoral. Como anexo nº III.
- d) Modelos oficiales de sobres y papeletas, como anexo nº IV.
- e) Composición nominal de la Junta Electoral federativa y plazos para su recusación. Como anexo nº V.
- f) Procedimiento para el ejercicio del voto por correo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la presente Orden. Como anexos VI y VII.

También se informa de que la convocatoria ha sido publicada en los diarios de difusión nacional especializados en deportes “ABC” y “MARCA” en el día de hoy; que la misma está siendo remitida a todas las federaciones autonómicas; a todos los clubes registrados y deportistas habilitados de los que poseemos correos electrónicos; a todos los miembros de la Asamblea General utilizando también los correos electrónicos; a todos los miembros de los órganos federativos; y publicada en la página web de esta federación ([www.rfae.es](http://www.rfae.es)).

**Real Federación Aeronáutica Española**

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: [fae@rfae.es](mailto:fae@rfae.es) - [www.rfae.es](http://www.rfae.es)



Esta convocatoria como arriba se ha expresado, se realiza por estricta legalidad conforme a los artículos y normativa arriba indicada vigente y sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020. Por lo que conforme a la Nota-Informe acerca de la aplicación de la situación de alarma a los procesos electorales de las federaciones deportivas españolas emitido por el CSD de fecha 19 de marzo de 2020, los procesos electorales de las FFDD se encuentran afectados por la D A tercera del citado RD, lo que supone la suspensión de las convocatorias en marcha con la consecuente interrupción de los plazos de los procedimientos, continuando los órganos rectores en funciones y en el ejercicio ordinario de su mandato, por no haber expirado el plazo para el que fueron elegidos.

Madrid, 24 de abril de 2020.

Fdo.: Manuel Roca Viaña  
Presidente de la RFAE

### Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid  
DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid  
Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es